

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, núm. 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Para la plaza de Oficial de la clase de primeros del Consejo de Estado, que resulta vacante por salida á otro destino de don Vicente García Verdugo, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al art. 33 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del espresado Consejo, á don Antonio María Guillen, Oficial mas antiguo de la clase de segundos del mismo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de agosto de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Para la plaza de Oficial de la clase de segundos del Consejo de Estado, que resulta vacante por ascenso de don Antonio María Guillen, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, con arreglo al artículo 34 de la ley relativa á la organizacion y atribuciones del espresado Consejo, á don Antonio Arnao, Auxiliar del Ministerio de la Gobernacion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 20 de agosto de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 9.º

Ilmo. Sr.: En vista del resultado del

expediente promovido por don Francisco Martinez Perez, y conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á dicho interesado para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, practique investigaciones con el objeto de iluminar aguas en el sitio llamado Barranco de Ozana, término de la villa de Pliego, provincia de Murcia; de cuyas aguas, si las encontrase, podrá disponer á perpetuidad, con arreglo á lo prescrito en el art. 27 del Real decreto de 29 de abril de 1860.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1862.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

Por la Direccion general de la Deuda pública se tiene prevenido á la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia repetidas veces la formalizacion de la nómina de inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado pertenecientes á corporaciones civiles. Esta no se puede hacer por que las que espresa la relacion que se inserta á continuacion no han recibido las que les corresponden á pesar del llamamiento hecho por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, número 99, su fecha 28 de abril último.

No pudiendo consentir por mas tiempo el poco cumplimiento que se da por parte de las autoridades á las órdenes que sobre este particular se han dado por este Gobierno de provincia, he dispuesto prevenir á los Presidentes de las corporaciones que se demuestran á continuacion, que si en el improrogable plazo de doce dias, contados desde la fecha en que apareza publicado este anuncio, no se presentan en la Tesorería de esta provincia á recoger las inscripciones referidas, se les exigirá la multa de 200 reales por su morosidad en este servicio.

Madrid 5 de setiembre de 1862.—Duque de Sesto.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Relacion de las inscripciones intransferibles de la renta de 3 por 100 consolidado interior correspondientes á las corporaciones civiles que á continuacion se espresan, las cuales deben serles entregadas segun lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de abril de 1859.

Número de las inscripciones.	Del 80 por 100 de propios.	Importe de las inscripciones.
5722	Ayuntamiento de Valdemoro.	1.658,60
5726	Idem de San Sebastian de los Reyes	6.621,12
6248	Idem de Barajas.	3.123,47
6250	Idem de San Sebastian de los Reyes	15.154,52
6650	Idem de Navas del Rey.	10.587,20

Beneficencia.

5805	Beneficencia de Vallecas.	19.217,27
5813	Idem de Barajas.	1.166,25
5815	Hospital de Pedrezuela.	1.967,57
6178	Idem de Garganta.	326,37
6181	Beneficencia de Pinto.	1.996,67
6282	Obra pia y hermandad fundada por dona Ana Medredano, Colmenar Viejo.	736,90
6383	Hospital de Buitrago.	719,70
6385	Idem de San Pedro de Navalcarnero.	6.947,80
4415	Idem de S. Pedro y S. Pablo Arganda	4.857,72
3779	Memoria para dotar huérfanas de Parla.	4.742,42

Instruccion pública.

3709	Instruccion pública de Colmenar Viejo.	12.754,30
4426	Colegio de Escuelas Pias de Getafe.	1.028,27
5271	Idem id. id.	489,70
5272	Idem seminario de Colmenar Viejo.	864,60
6288	Idem id. id. id.	5.025,85

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º — Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el *Boletín Oficial*, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Villarejo de Salvanés, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa, cabeza del

mismo, y por los pueblos de Chinchon y Fuentidueña, de su comprension, en el segundo trimestre del corriente año, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes; previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demás efectos consiguientes. Madrid 25 de agosto de 1862.—Duque de Sesto.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.			Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE.		Procede al asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Días de retén abonables.		
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.					Caballos mayores.	Id. menores.			Autoridad.	Fecha.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.		Caballos mayores.	Id. menores.
Julian Diaz.	9	3	Abril.	1862	»	»	1	V. de Salvanes	Pres.	Valladolid	Gobernador.	13	Marzo.	1862	Valladolid.	Fuentid.	»	»	1	2	»
Francisco Carbajal.	9	5	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Cte. del presidio.	»	id.	id.	Valencia.	Perales.	»	»	»	2	»
Isidoro Velante.	9	0	id.	id.	»	»	2	id.	Idem	Toledo.	Gobernador.	15	id.	id.	Toledo.	Fuentid.	»	»	2	»	»
Cruz Camacho.	9	10	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	id.	Idem	24	id.	id.	id.	Idem	»	»	1	2	»
José de la Cruz.	9	10	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Perales.	Alcalde consti.	»	id.	id.	Perales.	Chinchon.	»	»	»	2	»
Angel Panadero.	9	13	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	A calá.	Idem	3	Abril.	id.	Alcalá.	Fuentid.	»	»	»	2	»
Leon Huertes.	2	20	id.	id.	»	»	1	id.	Detenidos.	Baquineni.	Idem	5	Julio.	1861	Baquineni.	Perales.	»	»	»	2	»
Remigio Diaz.	9	24	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Idem	22	Abril.	1862	Madrid.	Fuentid.	»	»	»	2	»
Anselmo Navarro.	9	27	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Alcalá.	Idem	18	id.	id.	Alcalá.	Idem	»	»	»	2	»
Indalecio Fernandez.	1	2	Mayo.	id.	»	»	»	id.	Preso.	Madrid.	Capitan general.	19	id.	id.	Madrid.	Tarancon.	»	»	»	5	»
Casiano Gonzalez.	5	3	id.	id.	»	»	»	id.	Ingenieros.	Idem	Idem	21	id.	id.	Alcalá.	Idem	»	»	»	5	»
Matias Sanz del Negro.	8	4	id.	id.	»	»	»	id.	Lanceros de Sagunto.	Alcalá.	Alcalde consti.	26	id.	id.	Idem	Fuentid.	»	»	»	2	»
Francisco Diaz.	5	7	id.	id.	»	»	»	id.	Confinados.	Madrid.	Capitan general.	29	id.	id.	Madrid.	Tarancon.	»	»	»	5	»
Celestino Alonso.	9	10	id.	id.	»	»	»	id.	Cazadores de Barbasiro.	Valencia.	Gobernador.	»	id.	id.	Valencia.	Perales.	»	»	»	1	»
Nicomedes Cuesta.	9	14	id.	id.	»	»	»	id.	Detenida.	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	»
Alejandro Martinez.	9	15	id.	id.	»	»	»	id.	Guardia civil.	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	»
Indalecio Fernandez.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Detenido.	Madrid.	Idem	12	id.	id.	Madrid.	Fuentid.	»	»	»	2	»
Idem	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Sagunto.	Idem	Capitan general.	21	id.	id.	Cuenca.	Pozuelo.	»	»	»	3	»
Jorge Camacho.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Vicente Serna.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	25	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Julian Bonilla.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Salvador Baboso.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Epifanio Rivas.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Salomé Patron.	4	17	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Francisco Diaz.	3	21	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Idem	21	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	»
Leon Morato.	6	22	id.	id.	»	»	2	id.	Cazadores de Barbasiro.	Idem	Idem	25	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	4	»
Benigno Morante.	6	22	id.	id.	»	»	1	id.	Detenidas.	Idem	Alcalde consti.	9	Mayo.	id.	Madrid.	Fuentid.	»	»	»	2	»
José Lancha.	8	24	id.	id.	»	»	2	id.	Idem	Valencia.	Gobernador.	9	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	4	»
Miguel Alcázar.	5	25	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Alcalde consti.	8	id.	id.	Madrid.	Fuentid.	»	»	»	2	»
Natalio Torija.	5	27	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	»
Justo Rubio.	7	28	id.	id.	»	»	1	id.	Sagunto.	Idem	Capitan general.	13	id.	id.	Cuenca.	Arganda.	»	»	»	4	»
Higinio Perifollo.	9	31	id.	id.	»	»	2	id.	Idem	Valencia.	Gobernador.	»	id.	id.	Valencia.	Idem	»	»	»	2	»
Estanislao Fraile.	2	31	id.	id.	»	»	1	id.	Entrenas.	Villarejo.	Alcalde consti.	24	id.	id.	Villarejo.	Perales.	»	»	»	4	»
Tiburcio Orcajo.	5	5	Junio.	id.	»	»	1	id.	Presos.	Valencia.	Gobernador.	»	id.	id.	Valencia.	Idem	»	»	»	2	»
Idem	9	7	id.	id.	»	»	1	id.	Guardia civil.	Madrid.	Capitan general.	10	id.	id.	Madrid.	Belinchon.	»	»	»	1	»
Federico Gutierrez.	5	7	id.	id.	»	»	1	id.	Detenido.	Idem	Alcalde consti.	10	id.	id.	Idem	Fuentid.	»	»	»	1	»
Tiburcio Orcajo.	5	8	id.	id.	»	»	1	id.	Preso.	Baleares.	Gobernador.	»	id.	id.	Idem	Perales.	»	»	»	1	»
Antonio Peña.	9	11	id.	id.	»	»	1	id.	Guardia civil.	Madrid.	Idem	1	Octubr.	1861	Idem	Chinchon.	»	»	»	1	»
Tomás Lopez.	9	11	id.	id.	»	»	1	id.	Detenida.	Idem	Idem	5	Junio.	1862	Idem	Fuentid.	»	»	»	1	»
Benigno Prudencio.	9	25	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Montalvo.	Alcalde consti.	»	id.	id.	Montalvo.	Perales.	»	»	»	4	»
Antonio Peña.	9	25	id.	id.	»	»	2	id.	Preso.	Valencia.	Gobernador.	»	id.	id.	Valencia.	Idem	»	»	»	1	»
Manuel Morate.	5	26	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	Idem	Comandante.	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Raimundo Moreno.	3	8	Abril.	id.	»	»	2	id.	Detenida.	Idem	Gobernador.	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Eusebio Montero.	11	10	Mayo.	id.	»	»	»	id.	Presos.	Valladolid.	Idem	5	id.	id.	Valladolid.	Fuentid.	»	»	»	2	»
Raimundo Moreno.	7	17	id.	id.	»	»	2	id.	Idem	Madrid.	Idem	»	id.	id.	Ciempozos.	Villamanriq	»	»	»	3	»
Castor Gimenez.	4	8	Junio.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Idem	»	id.	id.	Chinchon.	Villarejo.	»	»	»	2	»
Idem	4	11	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Juan Martinez.	9	2	Abril.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Vicente Nuño.	9	14	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Cte. del presidio.	»	id.	id.	Valencia.	Idem	»	»	»	1	»
V. de Juan Pulido.	8	28	id.	id.	»	»	»	id.	Idem	A calá.	Alcalde consti.	3	Abril.	id.	Alcalá.	Belinchon.	»	»	»	2	»
Roman Sanchez.	8	5	Mayo.	id.	»	»	»	id.	Idem	Madrid.	Gobernador.	24	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	2	»
Vicente Nuño.	8	8	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valladolid.	Idem	»	id.	id.	Valladolid.	Idem	»	»	»	2	»
Lucio Garcia Cuenca.	8	11	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Idem	»	id.	id.	Idem	Villarejo.	»	»	»	2	»
Agustin Frias.	7	16	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Pedro Fernandez.	8	22	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Idem	»	id.	id.	Madrid.	Belinchon.	»	»	»	2	»
Fulgencio Garillete.	7	23	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Idem	»	id.	id.	Idem	Villarejo.	»	»	»	2	»
Miguel Montoya.	7	23	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Lucio Garcia Cuenca.	7	26	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Pedro Fernandez.	7	29	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	M. drid.	Alcalde corregr	9	id.	id.	Idem	Belinchon.	»	»	»	2	»
Félix de la Fuente.	7	29	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	9	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Idem	7	5	Junio.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	23	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Hilario Mora.	7	8	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valencia.	Gobernador.	»	id.	id.	Idem	Villarejo.	»	»	»	»	»
Manuel Cabezas.	7	12	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Idem	Cte. del presidio.	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Lucio Garcia Cuenca.	8	27	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Montalvo.	Alcalde consti.	»	id.	id.	Montalvo.	Idem	»	»	»	2	»
Faustino Aparicio.	9	4	Abril.	id.	»	»	1	id.	Idem	Madrid.	Gobernador.	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»
Casimiro Lóechés.	7	7	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Valladolid.	Idem	13	Marzo.	id.	Valladolid.	Idem	»	»	»	2	»
Idem	7	7	id.	id.	»	»	1	id.	Idem	Toledo.	Idem	15	id.	id.	Toledo.	Idem	»	»	»	2	»

(Se concluirá.)

Miercoles 10 de Septiembre.

Miercoles 10 de Septiembre.

Año de 1862.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Comercio.

Con arreglo á la que dispone el art. 34 del reglamento de 17 de febrero de 1848, se publican los siguientes balances de las sociedades que abajo se expresan, correspondientes al año de 1861, despues de haber sido comprobados por este Gobierno de provincia con los libros de las Compañias.

SOCIEDAD AZUCARERA PENINSULAR.

Estado-balance de esta sociedad en 31 de diciembre de 1861.

Table with columns: Description, Rs. vn., Mrs. (Active side). Includes items like Aguardiente, Anticipos en dinero, Banco de España, etc.

PASIVO.

Table with columns: Description, Rs. vn., Mrs. (Passive side). Includes items like Capital, Varios acreedores, Primer dividendo, etc.

RESUMEN GENERAL.

Summary table showing Importa el activo, Importa el pasivo, and Diferencia por ganancias.

Madrid 7 de abril de 1862.—El Presidente, Antonio de Murga.—El Vicepresidente, Andrés L. Suarez.—El primer vocal, Juan G. Rivero.—El segundo Vocal, Felipe de Chaves.—El Tesorero, Angel Rodriguez.—El Contador, Gregorio Villacorta.—El Secretario, Vicente Espinosa.

LA UNION, COMPAÑIA ANONIMA GENERAL DE SEGUROS.

BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1861.

Table with columns: Description, Rs. vn. (Balance sheet for La Union). Includes Acciones de la Compañia Union, Aportacion social, BANCO DE ESPAÑA, etc.

Primas anuales por cobrar de seguros incendios.

Table showing annual premiums for fire insurance: En las agencias de la Compañia, En Madrid, Por reaseguros de otras Compañias.

Table showing administrative rights for subscribers and La Union Española.

Reaseguros cedidos en union, incendios á prima fija.

Table showing reinsurance premiums for fire insurance from 1862 to 1871, with columns for Capitales and Primas.

TOTALES: 2.251.244,369 2.848.551,07

Table showing current accounts of the company and reimbursement of social bulletin.

Deudores varios por cuenta corriente.

Table showing various debtors: La sociedad Union Española, La sociedad Union Española, Adquisicion de suscripciones, etc.

Reales vellon.

Table showing real vellon amounts: Capital social, Reserva social en aumento del capital.

Seguros contra incendios á prima fija.

Table showing annual fire insurance premiums from 1862 to 1876, with columns for Capitales and Primas.

Seguros sobre la vida á prima fija.

Table showing life insurance premiums: Rentas vitalicias inmediatas, Rentas vitalicias diferidas, Seguros temporales, etc.

Asociaciones de supervivencia.	11.825,725
Asociacion de quintas.	30.049,97
Beneficios á realizar.	2.755.783,16
Cuentas corrientes de los comisionados de la Compañia.	359.770,98
Acreeedores varios por cuenta corriente.	
Suscripciones liquidadas por pagar de segunda, tercera y cuarta asociacion.	441.250,07
Seguros auxiliares.	2.351,52
Varias cuentas acreedoras.	564.123,83
1.007.705,42	

Reserva de prevision para siniestros.

Ramo de incendios.	143.827,50
Ramo de marítimos.	262.437,24
406.264,74	
Dividendo de beneficios de 1861.	480.000
Remanente de la cuenta de pérdidas y beneficios.	126.561,11
Reales vellon. 131.482.234,37	

Visto y aprobado el presente balance, cerrado á la suma de 131.482.234 rs. 37 céntimos.

Madrid 31 de diciembre de 1861.—La comision inspectora, José Sanchez Quijano.—El jefe de contabilidad, Enrique Monconet.—Es copia del balance original de la compañía. Madrid 31 de mayo de 1862.—El Director adjunto, Miguel de Orúe. Madrid 31 de agosto de 1862.—Duque de Sesto.

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 161.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas que se expresan; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	Centro de Guerra.
96895	D. Amador Dominguez.
96896	» Anacleto Lostao.
96897	» Antonio Longas.
96898	» José de los Rios.
96899	» Manuel Salgado.
	Centro de Gracia y Justicia.
96900	D. Baltasar de Eixaló.
96901	» Mariano Gamon.
	Centro de Hacienda.
96902	Excmo. Sr. D. José Manuel de Arizaga.

Madrid 1.º de setiembre de 1862.—V.º B.º.—El Director general Presidente, J. Sierra.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 31 de julio último, esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública sub-

asta de las obras de la carretera de tercer orden de Puente deume á Mugarlos y Seijo, cuyo presupuesto asciende á 788.105 reales 96 céntos.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 39.400 rs., en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieron al día de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 300 rs. Madrid 1.º de setiembre de 1862.—El Director general de Obras publicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Puente deume á Mugarlos y Seijo, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 24 del próximo mes de octubre, á las doce de su mañana, para la

adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion de los trozos primero y segundo de la carretera de primer orden de Albaladejito á Guadalajara, cuyo presupuesto es de rs. vn. 3.461.488,66.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cuenca ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 175.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieron al día de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 2000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs. Madrid 12 de agosto de 1862.—El Director general de Obras publicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 12 de agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion de los trozos primero y segundo de la carretera de primer orden de Albaladejito á Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) Fecha y firma del proponente.

SOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 9 de setiembre de 1862 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50-20 c. y 50-25 pequeños; á plazo 50-20, fin cor. vol; 50-15 fin cor. en firme. Idem diferido, id., 45-05 c. y 45. Deuda amortizable de segunda clase, idem 15-40 d. Idem del personal, id., 19-80 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 reales, 6 por 100 anual, id., 96-75. Idem de á 2600 rs., id., 97 d. Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., id., 96 d. Idem de 31 de agosto de 1852, publicado, sin coupon; no publicado 95 d. Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id. 96 d. Idem de obras publicas de 1.º de julio de 1858, publicado, 96. Idem del canal de Isabel II, de á 1000 rs., 8 por 100 anual, id., 109 d. Obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles, id., 93-55. Acciones del Banco de España, no publicado 2-15.

Idem de la Compañia de los ferro-carri-les de Madrid á Zaragoza y Alicante, idem 2015.

Obligaciones de la Compañia de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, idem, 1000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100 reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10.500 d.

Idem de la Compañia del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1625 d.

Obligaciones de id. id. id., 960 d.

Idem del ferro-carril de Monblanch á Reus, id., 950.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, id., 1845.

Obligaciones de id., id., id., 931.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos, y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

2614	fanegas de trigo.
696	arrobos de harina de id.
15.588	arrobos de carbon.
110	vacas que componen 44.282 libras de peso.
762	carneros que hacen 18.598 libras de peso.

Precios de articulos al por mayor y menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 47 3/4 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 86 á 97 rs. arroba y de 38 á 51 cuartos libra.
Tecino añejo, de 86 á 88 rs. arroba, de 34 á 36 cuartos libra.
Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 68 á 70 reales arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Vino, de 36 á 44 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 50 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 reales arroba.
Jabon, de 60 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba, y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada nueva de 26 á 29 rs. f.
Ajarroba á 42 rs. id.
Trigo vendido. . . . 1591 fanegas.
Que lan por vender. 356 id.
Precio máximo . . . 53
Idem mínimo . . . 47
Idem medio . . . 51,22

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 9 de setiembre de 1862.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, calle del Almuerzo, número 7, piso bajo. MADRID: 1862.